

ORDENANZA Nº 018/91.- J.F. M.V.P.-
VILLA PARANACITO, 24 DE SETIEMBRE DE 1.991

VISTO:

LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 1.991.- Y;

CONSIDERANDO:

QUE TRANSCURRIDO HASTA AGOSTO/91 EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO/91, RESULTA IMPRESCINDIBLE PROCEDER AL AJUSTE PRESUPUESTARIO EN BASE A LOS INGRESOS REALES Y LA PROYECCIÓN DEL GASTO,

QUE TODO ELLO ES FUNDAMENTAL PARA CONTINUAR CON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO;

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

ORDENA:

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE / RECURSOS EN A 150.334.976.- (AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MILLONES, TRES-CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).- ASCENDIENDO A LA SUMA TOTAL DE A 7.077.134.976.- (AUSTRALES SIETE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).-, PARA EL EJERCICIO DEL PRESENTE AÑO 1.991.-

ARTICULO 2º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LAS AREAS QUE CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-

ARTICULO 3º: LA PRESENTE SERÁ REFRENDADA POR EL SECRETARIO DE ACTAS DE / LA JUNTA DE FOMENTO.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-


RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


ATSO A. ROSA
SECRETARIO DE ACTAS



ANEXO AL DECRETO MUNICIPAL N° 57-91 PODER EJECUTIVO AD REFERENDUM
 JUNTA DE FOMENTO

CATEGORIA	SUELDOS BASICOS
01	8.016.000
02	6.792.000
03	5.436.000
04	4.668.000
05	3.900.000
06	3.060.000
07	2.460.000
08	2.208.000
09	2.076.000
10	2.004.000

ASIGNACIONES FAMILIARES IGUAL A ABRIL DE 1991:

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL:



JUNTA DE FOMENTO LOCAL

JOSE LEISSA
 Jta. FOMENTO
 LA PARANACITO

RICARDO MEYER
 VOCAL Jta. FOMENTO
 VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI
 VOCAL Jta. FOMENTO
 VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN
 VOCAL Jta. FOMENTO
 VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL
 VOCAL Jta. FOMENTO
 VILLA PARANACITO

CORREO ARGENTINO	GCHU (F. R.)	FRANQUEO A PAGAR
		CONCESION N. 91 12
		TARIFA REDUCIDA

SUELDOS

Gremios de la Administración Pública Provincial difundieron las escalas salariales del escalafón general y de enfermería correspondientes al mes de julio.

ESCALAFON GENERAL			
CAT	ASIG. CAT.	A.R. no B.	TOTAL
1	4.044.600	1.156.725	5.561.235
2	3.391.920	1.271.970	4.663.890
3	2.870.280	1.076.955	3.946.635
4	2.561.580	960.593	3.522.173
5	2.293.200	859.950	3.153.150
6	1.931.580	724.343	2.655.923
7	1.738.600	652.050	2.390.650
8	1.566.000	557.550	2.123.550
9	1.458.000	515.025	1.973.025
10	1.350.000	472.500	1.822.500
ESCALAFON ENFERMERIA			
19	2.554.589	1.084.924	3.639.520
18	2.318.979	984.858	3.303.837
17	2.209.368	938.307	3.147.675
16	2.169.727	921.472	3.091.199
15	2.110.923	896.499	3.007.421
14	2.063.285	876.265	2.939.551
13	1.945.080	826.063	2.771.145
12	1.916.804	814.056	2.730.860
11	1.881.125	798.904	2.680.029
10	1.818.548	772.328	2.590.875
9	1.776.760	754.580	2.531.340
8	1.741.163	739.463	2.480.625
7	1.669.694	677.676	2.347.370
6	1.636.657	662.949	2.299.616

SADOP NO INICIARA LAS CLASES

El Sindicato Argentino de Docentes Particulares. (SADOP) informó a todos los docentes privados que el paro de actividades dispuesto tras el receso invernal por el Plenario Nacional ante la decisión de no reiniciar las clases, se efectuará en la provincia de Entre Ríos los días 5 y 6 de agosto próximos.

La medida de fuerza se realizará en demanda de un salario equivalente al de la Canasta Familiar de Emergencia, el "blanqueo" de los pagos "en negro", la urgente definición del Ministerio de Trabajo sobre el ámbito de negociación del convenio colectivo del sector y el

Ante la p...
da territorial...
en pie de gue...
no grata al c...
Rechazan la...
ría para el ca...
por la cual G...
más su sobe...
gentino. M...
pular ganab...
dor, la auton...
gisladores p...
lismo coinci...
protesta.

La Cám...
ta Cruz reso...
extraordinar...
Desierto, y...
"persona no...
de una pérdi...
ciaciones.

La autor...
dicatos y los...
rios fueron...
pular creci...
ricas innega...
nifestacione...
Río Galleg...
"Vamo...
en represen...
como mues...
dijo el líri...

EMILIO P. GRAMLICH y Cía. S. A.

ASTILLERO RIO PARANACITO
Endicamientos - Canalizaciones - Dragados
2823 - VILLA PARANACITO - TEL. 28
ENTRE RIOS

91 253

Junio 06 de 1991

Sres.
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
Villa Paranacito-Entre Rios

Ref.: Licitación Pública N9/87

De mi mayor estima:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de solicitarles una ampliación del Plazo en la obra de la referencia hasta el 30/11/91.

La mencionada ampliación es necesaria a los efectos de poder concluir normalmente con los trabajos.

Los atrasos producidos en la obra de construcción de la embarcación se debieron a un sin número de razones, entre las que puedo ennumerar: falta de materiales nauticos en el mercado, problemas de traslado hasta el astillero, conflictos laborales en mi Astillero, inspecciones demoradas de Prefectura Naval.

Hoy, superado estos inconvenientes y con el afán de concluir los trabajos mencionados es que solicito el mencionado plazo de gracia.

Asimismo, de los pliegos generales, particulares y técnicos de la licitación de referencia, surge la necesidad de parte de vuestro municipio de proveer los dos grupos propulsores marinos para la citada embarcación, consistentes en motores gasoleros marinizados, cambios de marcha hidraulicos con cajas reductoras, tableros de instrumental y todos los accesorios periféricos, los cuales se precisarían de manera urgente para completar la embarcación, poder botarla y terminar con todos los detalles según pliegos.

Por lo expuesto a Ustedes es que les ofrezco 2 motores PERKINS 6-354-M, marinizados en origen, 2 cajas BORG-WARNER R-72, acoples, comandos MORSE, bombas autocebantes, 2 tanques de combustibles 2 filtros Duplex, 2 silenciadores, 4 baterías, todo según detalle del presupuesto adjunto, a precios razonables de plaza y que totalizan u\$s 26.200.- + IVA [dólares estadounidenses: VEINTISEISMIL DOSCIENTOS más Impuesto al valor agregado] por todo concepto y libre de otros impuestos ó gravámenes, colocados e instalados en la embarcación.

Por todo lo expuesto y resumiendo solicito:

- 1) Ampliación del plazo de obra hasta el 30/11/91. Condonación del régimen de multas contra entrega de las garantías en BONEX.
- 2) Ampliación del contrato de obra con la incorporación de los motores según detalle adjunto contra la presentación de una garantía de una retro-excavadora POCLAIN TC-45.-

Sin otro particular y en la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido aprovechamos la oportunidad para saludar a Ustedes atentamente


Emilio P. GRAMLICH y Cia.S.A.